



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

304**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.191 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús López Utrilla, contra la empresa “Comercial Pápek, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 18 de noviembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Jesús López Utrilla, frente a “Comercial Pápek, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 3.050,18 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comercial Pápek, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.517/10)